



RECURSO DE ALZADA Nº 23-0183 frente a aprobación del baremo de méritos que va a regir en los procesos de estabilización del empleo temporal y de convocatorias para la provisión, mediante concurso de méritos de vacantes referidas a los puestos de Auxiliar Administrativo y de Oficial Administrativo.

En lo referido a la aprobación del baremo de méritos que va a regir la convocatoria para la provisión, mediante concurso de méritos, de vacantes referidas al puesto de Auxiliar Administrativo y de Oficial Administrativo, correspondiente al proceso extraordinario de estabilización y consolidación del empleo temporal, María Concepción Sáinz Monreal ha interpuesto recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra, frente acuerdos de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Pamplona, de fechas 14 de noviembre de 2022, y 25 de noviembre de 2022, sobre aprobación del baremo de méritos que va a regir en los procesos de estabilización del empleo temporal y de convocatorias para la provisión, mediante concurso de méritos de vacantes de puestos correspondientes a dichos procesos, en el marco de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, y referido al puesto de Auxiliar Administrativo y de Oficial Administrativo, publicadas en el Boletín Oficial de Navarra número 254, de 19 de diciembre de 2022.

De conformidad con el punto **“13. Recursos”** de las bases de la convocatoria, se comunica a todas las personas interesadas, emplazándoles para que puedan comparecer ante el Tribunal Administrativo de Navarra sito en calle Iturrama 10 (entrada por Esquíroz), en el plazo de DIEZ días hábiles.

Pamplona, a 13 de junio de 2023 - El Alcalde, Enrique Maya Miranda